

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

JORGE R. HERNÁNDEZ FAVALE
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0098

ASUNTO: Señalamiento de Vista

ORDEN

Atendidas la “Moción Urgente Informando Conflicto con el Calendario” presentada por la Promovida y el Escrito del Promovente, se cambia de horario la **Vista del 28 de marzo de 2025 para la 1:00 PM.**

Se invita al Promovente a que tome conocimiento de la Orden emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) en el Caso NEPR-MI-2020-0005, en donde se dispuso que “basado en la disponibilidad de varias herramientas tecnológicas efectivas, el Negociado ha determinado que tanto las conferencias con antelación a la vista como las vistas evidenciarias y las vistas en su fondo, relacionadas a casos de Querellas o Revisiones Formales de Factura se podrán llevar a cabo de forma remota o a distancia, siempre que las partes indiquen tener la capacidad de conexión remota y opten por así hacerlo”. La orden establece el procedimiento que regirán los tramites y procesales cuando las partes acceden a el formato remoto o a distancia.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 19 de febrero de 2025. Certifico además que hoy, 20 de febrero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0098 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com y jorgeyorlando@hotmail.com. Asimismo, certifico que copia de esta Orden fue enviada a:

LUMA Energy ServCo, LLC
LUMA Energy, LLC
Lcdo. Juan J. Mendez Carrero
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Jorge R. Hernández Favale
Po Box 11132
San Juan, PR 00910-2232



Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 20 de febrero de 2025.



Sonia M. Seda Gaztmabide
Secretaria